

## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Yubary Tobón Rojas
Demandado	Laurentino Moreno Estupiñán
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2014 00459 00
Decisión	Termina tramite posterior

Una vez transcurrido los dos años luego de finalizado el proceso, según lo dispuesto en el auto del 11 de febrero del 2022, se procede por el Despacho levantar las medidas cautelares dictadas dentro del presente proceso. Por la secretaria se realizará lo pertinente; no sin antes advertirle al demandado que debe seguir cumpliendo con la cuota fijada en la forma estipulada en la conciliación.

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1212f5d4fc8b88793d615b9e60e258af3f8e8d9306d95743c32aee8ed9094cc**Documento generado en 14/02/2024 03:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica